



CONSEJO PROFESIONAL de CIENCIAS ECONOMICAS
de TIERRA del FUEGO, ANTARTIDA e ISLAS del ATLANTICO SUR
CÁMARA USHUAIA

Ushuaia, 17 de agosto de 2020.

VISTO:

El Decreto de Necesidad y Urgencia N° 677/2020, el Decreto Provincial N° 1.104/2020, las Resoluciones de Cámara Ushuaia N° 1, 2, 3, 4 y 5/2020; y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución de Cámara Ushuaia N° 05/2020 se había dispuesto la continuidad del *“Régimen Especial de Legalizaciones Digitales”* hasta el día 17 de agosto de 2020.

Que por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 677/20 se prorrogó hasta el 30 de agosto de 2020 la vigencia del *“Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio”* en todos los Departamentos de la Provincia de Tierra del Fuego excepto el de Río Grande, que quedó nuevamente alcanzado por la medida de *“Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio”*.

Que tanto el A.S.P.O. como el D.S.P.O. han sido objeto de adhesión por parte del Poder Ejecutivo Provincial, y si bien se habían dictado medidas tendientes a una reapertura progresiva de las actividades, lo cierto es que la situación relativa al COVID-19 es fluctuante y presenta avances y retrocesos que no permiten concluir la existencia de un escenario de mejor estable y sostenida.

Que entre las diversas acciones que se vienen desarrollando desde esta Cámara en pos del desarrollo profesional y también con foco en superar la amenaza del COVID-19, en fecha 30/06/2020 se ha suscripto un convenio de colaboración con el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego en su carácter de Autoridad de Registro de Firma Digital, con el fin de brindar marco institucional y así un mejor servicio a todos aquellos matriculados que deseen obtener su firma digital.



CONSEJO PROFESIONAL de CIENCIAS ECONOMICAS
de TIERRA del FUEGO, ANTARTIDA e ISLAS del ATLANTICO SUR
CÁMARA USHUAIA

Que es evidente el creciente interés de los matriculados en migrar hacia el uso de esta nueva tecnología, lo cual requiere de tiempo para la adquisición de dispositivos criptográficos (en el caso de firma por hardware), obtención de turnos y realización del trámite respectivo.

Que, asimismo, existen profesionales matriculados que ejercen la profesión en nuestra jurisdicción y sin embargo residen en zonas aún más comprometidas por la pandemia (v. gr. AMBA), donde aún no es factible obtener turnos para realizar dicho trámite.

Que el asunto fue tratado y aprobado por unanimidad de los miembros de la Comisión Directiva de esta Cámara Ushuaia.

Que la Cámara se encuentra facultada para resolver al respecto, de conformidad con el Art. 39 inc. "j" y 58 inc. "b" de la Ley Provincial N° 191, y Art. 21 inc. "i" de la Ley 20.488.

POR ELLO,

LA CÁMARA USHUAIA
DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:

Artículo 1º: PRORROGAR la vigencia del *"Régimen Especial de Legalizaciones Digitales"* hasta el día 31 de agosto de 2020, en los términos de su implementación y posterior prórroga conforme Resoluciones C.U. N° 1, 2, 3, 4 y 5/2020.



CONSEJO PROFESIONAL de CIENCIAS ECONOMICAS
de TIERRA del FUEGO, ANTARTIDA e ISLAS del ATLANTICO SUR
CÁMARA USHUAIA

Artículo 2º: Publíquese en el sitio web del Consejo Profesional, comuníquese a los matriculados, a la FACPCE y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia.

RESOLUCIÓN C. U. N ° 008/2020

**FRIAS
Ricardo
Andres**

Firmado
digitalmente por
FRIAS Ricardo Andres
Fecha: 2020.08.18
12:23:03 -03'00'

**Dr. Ricardo A. FRÍAS
Secretario**

**CHIARVET
TO Ricardo
Hugo**

Firmado
digitalmente por
CHIARVETTO Ricardo
Hugo
Fecha: 2020.08.18
13:59:09 -03'00'

**Dr. Ricardo H. CHIARVETTO
Presidente**